

EXP-UNC: 0033820/2018

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Antropología solicitando la designación interina de la Profesora Mariana Espinosa en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación Simple en la cátedra Metodología de la Investigación en Antropología del Departamento de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura transitoria del cargo de Profesor Adjunto de dedicación Simple, vacante por licencia de la Prof. Graciela Tedesco, se realiza en los términos y condiciones de la Res. del H. Consejo Superior N° 279/2017;

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

Las notas obrantes a fs. 5 y 6, elevada por la Prof. Eliana Lacombe y el Prof. José María Caminoa, en las que manifiestan la no aceptación a ser designados en el marco de lo dispuesto en el art. 14° de la RHCS N° 1222/2014, no siendo necesario, en consecuencia, la aplicación del procedimiento previsto en la RHCS N° 279/2017;

Que a los fines de asegurar el normal dictado de la asignatura mencionada, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo sin formular observaciones;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión de fecha 30 de Julio de 2018, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR en calidad de interina, a la **Profesora Mariana ESPINOSA**, Leg. 49385, en el cargo de Profesor Adjunta de dedicación simple, en la cátedra "Metodología de la Investigación en Antropología" del Departamento de Antropología **a partir del 1 de Agosto de 2018 y por el término de 6 meses** (afectando partida en uso de licencia de la Prof. Graciela Tedesco).



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

EXP-UNC: 0033820/2018

//

ARTÍCULO 2º: **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Mariana ESPINOSA**, Leg. 49385, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra "Metodología de la Investigación en Antropología" del Departamento de Antropología **a partir del 1 de Agosto de 2018 y por el término de 6 meses**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **335**
CR


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.